

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

CITACION PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO Y EN VIA DE APREMIO

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se sigue expediente administrativo de apremio y en periodo voluntario contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de Apremio y la notificación en periodo voluntario al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración Local, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento ejecutivo es la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Intervención, sita en el Ayuntamiento de Sonseca, Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la L.G.T., en el caso de las providencias de apremio, se liquida el recargo de apremio reducido del 10%, requiriendo al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y junto con el recargo, advirtiéndole que, si no se efectuara el pago en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá a liquidar el recargo de apremio ordinario del 20% así como los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo, procediéndose, además, al embargo de los bienes, derechos o garantías existentes.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

SUJETO PASIVO	D.N.I.	CONCEPTO/EJERC.	PRINCIPAL	REC. 10%	REC. 20%
MANUEL VELASCO SANCHEZ DIEZMA	03835697X	DEPURADORA/2007	22,89 €	25,18 €	27,47 €
MAXIMA LOPEZ JIMENEZ	03568303Z	DEPURADORA/2007	22,89 €	25,18 €	27,47 €
CONSTRUCCIONES PEREZ CEJERUELA S.L.	B45305703	PLUSVALIA LIQ. 82/2007	174,97 €	192,47 €	209,96 €
PILAR GARCIA DEL ALAMO	03894600X	PUBLICIDAD FRA. 33B/07	144,65 €	159,12 €	173,58 €
PILAR GARCIA DEL ALAMO	03894600X	PUBLICIDAD FRA. 16B/07	144,65 €	159,12 €	173,58 €
BERNARDO ROMERO VENTAS	03834622Q	PLUSVALIA LIQ. 103/07	287,17 €	315,89 €	344,60 €
SIETE HERMANOS Y SOBRINOS S.L.	B45074184	PLUSVALIA LIQ. 168/07	75,86 €	83,45 €	91,03 €
DAVID MARTINEZ FERNANDEZ	53131998C	PLUSVALIA LIQ. 196/07	179,23 €	197,15 €	215,08 €
PAULA GARCIA OCHOA MARIN	00644652P	PLUSVALIA LIQ. 7/07	221,51 €	243,66 €	265,81 €

Sonseca 15 de junio de 2009.- El Alcalde, José Millán Álvarez Cuerda.

N.º I.- 6881